



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/32/Add.1
23 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones

INFORME DEL COMITÉ DE CONFERENCIAS

Adición*

* El presente documento es una versión preliminar de una parte del informe del Comité de Conferencias. La versión definitiva se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/52/32/Rev.1).

El 21 de octubre de 1997, el Comité de Conferencias celebró la continuación de su período de sesiones sustantivo (su 404ª sesión). La presente adición al informe del Comité de Conferencias (A/52/32) contiene información sobre la labor realizada por el Comité en esa sesión.

EXAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA
EL BIENIO 1998-1999: SERVICIOS DE CONFERENCIAS

Introducción

1. En su 404ª sesión, celebrada el 21 de octubre de 1997, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas (A/52/303), que contenía información revisada respecto de los servicios de conferencias para el bienio 1998-1999, así como una descripción de los programas correspondientes que se indican en el documento A/52/6 (secc. 27E).

Deliberaciones

2. Los miembros del Comité expresaron su apoyo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 y al programa de reforma del Secretario General en la esfera de los servicios de conferencias e hicieron hincapié en que esos servicios constituían una actividad sustantiva fundamental de la Secretaría. El Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias tendría, entre las atribuciones de su cargo, la autoridad funcional respecto de los servicios de conferencias de toda la Secretaría, lo cual posibilitaría una coordinación más estrecha y una utilización de los recursos más eficaz en función de los costos.

3. Además, los miembros del Comité expresaron su apoyo al establecimiento del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias. Pero manifestaron su interés porque la eliminación de puestos prevista en la descripción del programa, particularmente en la esfera de la traducción, no menoscabara la prestación de los servicios de conferencias. Además, se expresó la opinión de que cabía confiar en que el Secretario General aprovecharía los recursos solicitados para cumplir a cabalidad su mandato.

4. En respuesta a las preguntas formuladas, el representante de la Secretaría dio seguridades a los miembros del Comité de que se había analizado cuidadosamente la cuestión las reducciones de puestos previstas en Viena, las cuales serían más altas que las previstas en Nueva York y Ginebra, y de que en ningún caso se sacrificarían servicios prestados en Viena. De hecho, las reducciones no afectarían a los servicios prestados en ningún lugar de destino. En la esfera de la traducción, en particular, los adelantos tecnológicos posibilitarían que los traductores produjeran borradores preliminares en la pantalla de sus computadoras, ocasionando de ese modo una reducción del volumen de trabajo de procesamiento de texto y un aumento de la productividad del sistema de procesamiento de la documentación. Con miras a aumentar aún más la productividad, había planes de introducir la traducción con ayuda de computadora a principios de 1998-1999. Todo aumento del volumen de trabajo de traducción sería compartido entre los funcionarios permanentes y los recursos ampliados en materia de personal temporario y traducción por contrata. Una de las principales preocupaciones de la Secretaría en 1998 sería la de elaborar normas uniformes y coordinar políticas en materia de recursos, particularmente en lo que respecta a la tecnología, a fin de garantizar la prestación de servicios en todos los lugares de destino de la manera más eficiente y eficaz. Si bien dicho

esfuerzo se dirigiría en Nueva York, Ginebra y Viena seguirían estando encargadas de la administración diaria de sus respectivos servicios de conferencias.

5. En otras oficinas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se recurría a la práctica de contratar personal temporario, el cual era imprescindible durante períodos de máxima demanda. No se escatimarían esfuerzos por garantizar que el personal temporario se utilizara de manera eficaz en función de los costos, mediante arreglos contractuales que fuesen beneficiosos para la Organización.

6. La Secretaría dio seguridades a los miembros del Comité de que la nueva estructura prevista para los servicios de conferencias y las reducciones propuestas de los recursos y de los puestos no afectaría al volumen ni a la calidad de los servicios de conferencias prestados por la Secretaría, en particular en lo que respecta a la traducción y la publicación oportunas de los documentos en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

7. Se expresó la opinión de que las respuestas que el representante de la Secretaría había dado a las preguntas de los miembros del Comité eran satisfactorias.

Conclusión

8. El Comité de Conferencias tomó nota del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, presentado por el Secretario General (A/52/6 (secc. 27E)), y del informe del Secretario General sobre la reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas (A/52/303).